



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cobertura de vacante transitoria en el cargo de Prof. Titular en Cát. "B" de Derecho Constitucional

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2020-00108597-UNC-ME#FD referido a la cobertura de la vacante transitoria en la Catedra "B" de la asignatura Derecho Constitucional, en razón de la licencia concedida al Prof. Andrés Rossetti por Res. Decanal 540/2020.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal RD-2020-540-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia sin goce de haberes por razones particulares al Prof. Dr. Andrés Rossetti (legajo 23890) en un cargo interino de Profesor Titular con Dedicación Simple (C.103) en la Cátedra "B" de Derecho Constitucional; en un cargo por concurso de Profesor Adjunto con Dedicación Simple (C.111) en Derecho Procesal Constitucional; y en un cargo interino de Prof. Ayudante "A" con Dedicación Semiexclusiva (C.118) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, a partir del 01 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, con cargo a disposiciones del Art. 49° Ap. II inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que el Sr. Secretario Académico manifiesta en su informe IF-2020-00109096-UNC-SAC#FD que *"la situación de cobertura en este caso concreto está regulada por arts. 2, 3 y 4 de la Ord. HCD 5/88 (...) La vacante producida tiene el carácter de temporaria toda vez que se debe a la licencia por motivos personales que se concedió al Dr. Rossetti hasta el próximo 31 de diciembre de 2020. Así las cosas, como no hay profesores adjuntos por concurso el cargo debe discernirse entre quienes revisten como profesores adjuntos interinos, los Prof. Carlos Juárez Centeno, Armando Mayor y Félix López Amaya, designados en Res. Decanal 271/2020 ad referendum que fue aprobada por el HCD el pasado 2 de julio de 2020. En razón de lo dispuesto en las normas antes indicadas, deberá requerirse la conformidad de los profesores indicados para que nominen a uno de ellos, y si no hubiere acuerdo, proceder al sorteo para que el seleccionado al azar ocupe el cargo vacuo."*

Que conforme constancias de autos, y habiendo consultado a los profesores indicados en el sentido referido en el párrafo anterior, existe acuerdo en encargar las funciones de que se trata al Prof. Félix López Amaya mientras dure la licencia del Prof. Andrés Rossetti

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Prof. **Félix López Amaya** (Legajo 25031) en un cargo docente de Profesor Titular con dedicación simple (C.103) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Constitucional, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia del Prof .Andrés Rossetti, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo.